Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

# ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 424.372

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Cesár Luis Resquín, Secretario General, el Sr. Basilio Franco, Director Jurídico, el Sr. Eladio Gimenez, Director Financiero y el Sr. Diego Flores, Director de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación, de acuerdo a la Resolución N° 147/2023, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones menores de los Vehículos de la Institución con ID N° 424.372, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 13:30 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 424.372, que se anexa y forma parte del presente.

1. AUTO CENTER DE CHUL CHOI CHUNG
2. ANA GUADALUPE S.A.

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

| OFERENTE | MONTO |
|---|---|
| AUTO CENTER DE CHUL CHOI CHUNG | 1.631.925.078.- |
| ANA GUADALUPE S.A. | 2.175.900.104.- |

Como se puede observar se realizó una corrección aritmética en la sumatoria del importe total de la oferta presentada por la empresa AUTO CENTER DE CHUL CHOI CHUNG, como resultado de la verificación realizada por la Unidad Operativa de Contratación en la elaboración del Cuadro Comparativo de Ofertas arrojando un importe de G. 1.632.047.946 (Guaraníes Un mil seiscientos treinta y dos millones cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y seis). Se notificará, a través de la Unidad Operativa de Contratación la corrección aritmética realizada a la mencionada empresa, a fin de pronunciarse para su aceptación o rechazo.

Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos legales de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

## 1. ASPECTOS LEGALES

### 1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

| OFERENTE | DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios | | 1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta | | 1.3 Existencia y representación Legal | | 1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003 | |
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| AUTO CENTER DE CHUL CHOI CHUNG | X | | X | | X | | X | |
| ANA GUADALUPE S.A. | X | | | X | X | | X | |

Eladio Giménez Colmes
Director Financiero
INDI

Abg. Diego R. Flores L.
Director - I
INDI

CÉSAR LUIS RESQUÍN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Abg. Basilio Franco Ríos

En este punto se constata que la empresa ANA GUADALUPE S.A., presenta la garantía de mantenimiento de ofertas mediante una Declaración Jurada. Considerando que el presente proceso licitatorio corresponde a una Licitación por Concurso de Ofertas, las garantías deben ser presentadas mediante póliza de seguros y/o garantía bancaria, por lo que se constata que la mencionada empresa no cumple con la presentación de documentos básicos de carácter sustancial, motivo por el cual se desestima su oferta.

La empresa AUTOCENTER de CHUL CHOI CHUNG cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CALIFICACION LEGAL**

| OFERENTE | AUTOCENTER de Chul Choi Chung |
|---|---|
| DD.JJ. Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. | NO CUMPLE |

En este punto se constata que la empresa AUTOCENTER DE CHUL CHOI CHUNG, no cumple con la presentación de la Declaración Jurada de Miembros, la cual será solicitada vía nota UOC.

**ASPECTOS ECONÓMICOS**

Seguidamente se realiza el análisis de los aspectos económicos, a fin de verificar que los mismos se encuentren dentro de los parámetros establecidos como precios referenciales para el presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

En el sistema VUE de la página web del Ministerio de Industria y Comercio, se verifica que se ha sido emitido Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 148.619 a las 15:45 en fecha 04/04/2023 para el ID 424.372

AUTOCENTER DE CHUL CHOI CHUNG, se constata en relación al precio referencial estimado para el presente llamado, que ninguna de las propuestas presentadas no se encuentran ni por encima del 15% (quince por ciento) ni por debajo del 25% (veinticinco por ciento).

**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA FISICA):**

| OFERENTE | AUTOCENTER de Chul Choi Chung |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | NO CUMPLE |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario. | NO CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | SIPE ACTIVO |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | SIPE HISTORICO |
| Balance General de los años 2020 y 2021, para contribuyentes de IRASIS - IRE GENERAL con sus respectivos formularios presentados ante la set | NO CUMPLE |
| Estado de Resultados: 2020 y 2021, para Contribuyentes de IRASIS - IRE GENERAL. | NO CUMPLE |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales del año 2022, que avalen la experiencia requerida. | NO CUMPLE |
| Presentación del Plano aprobado, autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad. | NO CUMPLE |

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Abg. Diego R. [illegible]
Director - I
INDI

CESAR LUIS DESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Abg. Rocio R. Franco Rios
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

| | |
|---|---|
| Certificado de LICENCIA DE MADES emitida por el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Habilitado para servicio de taller mecánico. | CUMPLE |
| Certificado de Técnico mecánico Automotriz, Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). | NO CUMPLE |
| Copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia de la misma. | NO CUMPLE |
| Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con servicio de grúa para el territorio nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), o un Contrato Privado suscripto con la firma Tercerizada. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento de los Servicios. | NO CUMPLE |
| Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado). | NO CUMPLE |

Siendo las 15:00 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a las empresas AUTO CENTER DE CHUL CHOI CHUNG, por medio de la U.O.C., que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remitan las aclaraciones y/o documentaciones requeridas.

CESAR LUIS RESQUÍN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Abg. Diego R. Florentín
Director - P.A.
INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 424.372

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciseis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Cesár Luis Resquín, Secretario General, el Sr. Basilio Franco, Director Jurídico, el Sr. Eladio Gimenez, Director Financiero y el Sr. Diego Flores, Director de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación, de acuerdo a la Resolución N° 147/2023, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 para la "Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones menores de los Vehículos de la Institución con ID N° 424.372, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 10:00 hs. se da continuidad a la evaluación para lo cual en fecha 08/05/2023, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, aclaraciones y documentación adicional a la empresa AUTO CENTER DE CHUL CHOI CHUNG.

La empresa AUTO CENTER DE CHUL CHOI CHUNG por nota de fecha 09/05/2023 presenta su conformidad a la corrección aritmética realizada en la sumatoria del importe total de la oferta.

De acuerdo a lo solicitado, también presenta los siguientes documentos formales no sustanciales requeridos: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura de ofertas, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario, Balance General de los años 2020 y 2021, para contribuyentes de IRASIS - IRE GENERAL con sus respectivos formularios presentados ante la set, Estado de Resultados: 2020 y 2021, para Contribuyentes de IRASIS - IRE GENERAL, Copia de facturaciones y/o recepciones finales del año 2022, que avalen la experiencia requerida, Presentación del Plano aprobada autenticada y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, Certificado de Técnico mecánico Automotriz, Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), Copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia de la misma, Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con servicio de grúa para el territorio nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), o un Contrato Privado suscripto con la firma Tercerizada.

Abg. Diego R. Flores L.
Director - I
INDI

### CALIFICACION LEGAL

Se da continuidad a la evaluación de ofertas de acuerdo al siguiente cuadro:

| OFERENTE | AUTOCENTER de Chul Choi Chung |
|---|---|
| DD.JJ. Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. | CUMPLE |

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
SECRETARIA GENERAL
CESAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Se procede a realizar la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro

| EMPRESAS | CONCEPTO | |
|---|---|---|
| | **Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40** | **Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública** |
| AUTO CENTER DE CHUL CHOI CHUNG | SIN REGISTROS | NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH) |

En este punto se constata el cumplimiento de lo exigido en Calificación Legal por parte de la empresa AUTOCENTER DE CHUL CHOI CHUNG.
Se prosigue con la verificación de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el PBC, de acuerdo al siguiente detalle:

**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA FISICA):**

| OFERENTE | AUTOCENTER de Chul Choi Chung |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | SIPE ACTIVO |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | SIPE HISTORICO |
| Balance General de los años 2020 y 2021, para contribuyentes de IRASIS - IRE GENERAL con sus respectivos formularios presentados ante la set | CUMPLE |
| Estado de Resultados: 2020 y 2021, para Contribuyentes de IRASIS - IRE GENERAL. | CUMPLE |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales del año 2022, que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| Presentación del Plano aprobado, autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad. | CUMPLE |
| Certificado de LICENCIA DE MADES emitida por el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Habilitado para servicio de taller mecánico. | CUMPLE |
| Certificado de Técnico mecánico Automotriz, Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). | CUMPLE |
| Copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia de la misma. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con servicio de grúa para el territorio nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), o un Contrato Privado suscripto con la firma Tercerizada. | CUMPLE |
| Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado). | CUMPLE |

Abg. Diego R. Flores L.
Director - INDI

CESAR LUIS RESQUÍN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

En este punto, se constata el cumplimiento de lo exigido en relación a presentación de documentos que componen la oferta, requeridas en el PBC, por parte de la empresa AUTOCENTER DE CHUL CHOI CHUNG.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa en cuestión:

| RESUMEN DE DATOS | Año 2020 | Año 2021 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 526.060.077 | 583.202.813 | 554.631.445 |
| Pasivo Corriente | 83.405.174 | 57.769.629 | 70.587.402 |
| Pasivo Total | 83.405.174 | 57.769.629 | 70.587.402 |
| Activo total | 576.059.077 | 633.201.613 | 604.630.345 |
| Utilidad del Ejercicio | 87.543.494 | 82.778.081 | 85.160.788 |
| Capital | 100.000.000 | 100.000.000 | 100.000.000 |
| **RATIOS PRINCIPALES** | | | |
| Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente | | | **7,86** |
| Endeudamiento: Pasivo total /activo total | | | **0,12** |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital | | | **0,85** |

Como puede verificarse en el cuadro que antecede se constata que la empresa AUTO CENTER DE CHUL CHOI CHUNG, cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Financiera.

**EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA**

Acto seguido, se procede a la evaluación de la experiencia requerida y la capacidad técnica, de conformidad al siguiente detalle:

| DOCUMENTO REQUERIDO | AUTOCENTER DE CHUL CHOI CHUNG |
|---|---|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales del año 2022, que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| Presentación del Plano aprobado, autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad. | CUMPLE |
| Certificado de LICENCIA DE MADES emitida por el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Habilitado para servicio de taller mecánico. | CUMPLE |
| Certificado de Técnico mecánico Automotriz, Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). | CUMPLE |
| Copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia de la misma. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con servicio de grúa para el territorio nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), o un Contrato Privado suscripto con la firma Tercerizada. | CUMPLE |
| Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado). | CUMPLE |

Director Financiero
INDI

Abg. Diego R. Flores L.
Director - I
INDI

**CONCLUSIONES:**

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la adjudicación a la empresa AUTO CENTER DE CHUL CHOI CHUNG, en la modalidad de contrato abierto, por un importe mínimo de Gs. 237.500.000 (Guaraníes Doscientos treinta y siete millones quinientos mil) y un importe máximo de Gs. 475.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y cinco millones), la cual ha cumplido con todo lo

CESAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del Señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 12:00 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA

CESAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Abg. Diego R. Flores L.
Director - I
INDI

Abg. Basilio A. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI